

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención la Fondo de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. Agencia de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Sábado 3 de Abril de 1948

Núm. 75

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás. 1.50 pesetas línea

Administración provincial

Jefatura Provincial de Sanidad

CIRCULAR

A fin de cumplimentar orden de la Dirección General de Sanidad, se recuerda a todos los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria la obligación que tienen de prestar su colaboración a la Fiscalía Superior de la Vivienda y Delegaciones provinciales, debiendo tener en cuenta las Ordenes de 9 de Abril de 1937 y 24 de Marzo de 1938, así como la Base 29 de la vigente Ley de Sanidad.

León, 31 de Marzo de 1948.—El Jefe Provincial de Sanidad, José Vega Villalonga. 1216

DISTRITO MINERO DE LEÓN

TITULACION

ANUNCIO

Con fecha 13 del actual ha sido titulada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, a nombre de D. Manuel Vázquez Iglesias, la concesión de carbón denominada «Vázquez Tercera», cuyo expediente tiene el núm. 9.912, compuesta de 19 pertenencias, sita en término de Fabero.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 22 de Marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado. 1200

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1948

Mes de Marzo

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales.	36.833 31
2.º	Representación provincial.	12.583 33
4.º	Bienes provinciales.	416 66
5.º	Gastos de recaudación.	666 66
6.º	Personal y material.	155.738 55
7.º	Salubridad e Higiene.	17.916 66
8.º	Beneficencia.	327.253 83
9.º	Asistencia social.	5.125 00
10.	Instrucción pública.	41.595 96
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	117.248 11
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	20.833 33
13.	Montes y pesca.	»
14.	Agricultura y ganadería.	5.837 50
15.	Crédito provincial.	»
17.	Devoluciones.	»
18.	Imprevistos.	3.333 33
19	TOTAL.	745.382 23
	Resultas.	»
	TOTAL GENERAL.	745.382 23

Importa esta distribución las figuradas setecientas cuarenta y cinco mil trescientas ochenta y dos pesetas, veintitrés céntimos.

León, 8 de Marzo de 1948.—El Interventor, accidental, A. Selva del Pozo.

SESIÓN DE 18 DE MARZO DE 1948

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 1213

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCION DE FONDOS

EJERCICIO DE 1948

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Enero de 1948.

Capítulos	INGRESOS	Presupuesto autorizado		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						En más		En menos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Rentas	181.511	46	5.482	50			176.028	96	
2.º Bienes provinciales									
3.º Subvenciones y donativos	228.554	44					228.554	44	
4.º Legados y mandas									
5.º Eventuales y extraordinarios e Indemnizaciones	71.700		2.706	21			68.993	79	
6.º Contribuciones especiales									
7.º Derechos y tasas	5.000						5.000		
8.º Arbitrios provinciales	1.508.300						1.508.300		
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	5.700.000						5.700.000		
10. Cesiones de recursos municipales	849.701	90					849.701	90	
11. Recargos provinciales		100						100	
12. Traspaso de obras y servicios públicos	275.000						275.000		
13. Crédito provincial									
14. Recursos especiales									
15. Multas	5.000						5.000		
16. Mancomunidades interprovinciales									
17. Reintegros	119.719	47	32.970	93			86.748	54	
18. Fianzas y depósitos									
19. Resultas	2.732.436	62	2.761.702	83	29.266	21			
TOTALES	11.677.023	89	2.802.862	47	29.266	21	8.903.427	63	
GASTOS									
1.º Obligaciones generales,	441.999	73	24.192	13			417.807	60	
2.º Representación provincial	151.000		1.800				149.200		
3.º Vigilancia y seguridad									
4.º Bienes provinciales	5.000						5.000		
5.º Gastos de recaudación	8.000						8.000		
6.º Personal y material	1.868.862	60	105.847	78			1.763.014	82	
7.º Salubridad e higiene	215.000						215.000		
8.º Beneficencia	3.927.046		75.925				3.851.121		
9.º Asistencia social	61.500		4.783	36			56.716	64	
10. Instrucción pública	499.151	60	1.695	83			497.455	77	
11. Obras públicas y edificios provinciales	1.406.977	34	8.584	36			1.398.392	98	
12. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado									
13. Montes y pesca	250.000						250.000		
14. Agricultura y ganadería	70.050						70.050		
15. Crédito provincial									
16. Mancomunidades interprovinciales									
17. Devoluciones									
18. Imprevistos	40.000		3.750				36.250		
19. Resultas			312.373	63	312.373	63			
TOTALES	8.944.587	27	538.952	09	312.373	63	8.718.008	81	

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	2.802.862	47
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	538.952	09
EXISTENCIA EN CAJA.	2.263.910	38

Leon, a 31 de Enero de 1948.—El Interventor accidental, A. Selva del Pozo.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 18 de Marzo de 1948.—La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramon Cañas.—El Secretario, José Peláez.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Se anuncia por el presente concurso público de destajo para ejecución de las obras de reparación que a continuación se detallan:

Reparación de explanación y firme con macadam ordinario de los kilómetros 11 al 12,300 y 25 al 43 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos. Presupuesto de administración, 120.651,57 pesetas. Plazo en seis meses. Fianza provisional, 2.420 pesetas.

Reparación de explanación y firme con macadam ordinario de los kilómetros 24 al 39 de la carretera de la Estación de Valcabado a Combarros, 61 al 63 y 71 al 76 de la de Riñegro a la de León a Caboalles y 1 al 19 de la de Boñar a Tarna. Presupuesto de administración, 125.791,46 pesetas. Plazo de seis meses. Fianza provisional, 2.520 pesetas.

Reparación de explanación y firme con macadam ordinario de los kms. 50 al 73 de la carretera de Sahagún a Arriendas. Presupuesto de administración, 169.965,52. Plazo de 8 meses. Fianza provisional, 3.400 pesetas.

Bacheo con alquitrán de los kilómetros 274 al 311 de la carretera de Adanero a Gijón. Presupuesto de administración, 244.442,22. Plazo de 8 meses. Fianza provisional, 4.900 pesetas.

Bacheo con alquitrán de los kilómetros 312 al 325 de la carretera de Madrid a La Coruña, y 312 al 324 de Adanero a Gijón. Presupuesto de administración, 176.330,85 pesetas. Plazo de 8 meses. Fianza provisional, 3.540 pesetas.

Se admiten proposiciones, por separado para cada obra, en esta Jefatura hasta las trece (13) horas de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso, enunciando al propio tiempo la obra de que se trata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, cantidad que ha de ingresarse en la Pagaduría de esta Jefatura por el importe que corresponde, o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado

por las disposiciones vigentes, acompañando en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A la proposición se acompañará debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten su personalidad.

2.º Tratándose de Empresas, o Compañías y Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1926, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presenta, referente a su personalidad expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de todas las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes.

4.º Cuantos documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de la presentación de proposiciones, en esta Jefatura, ante Notario, dando comienzo el acto a las doce (12) horas y por el orden de las obras que aparece en el presente anuncio.

León, 31 de Marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, calle de, número ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del... (en letra) por mil sobre el presupuesto de Administración del proyecto.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijado por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

1228 Núm. 189.—213,00 ptas.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 42

Aprobado por el Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército el proyecto de Revisión y Comprobación del Censo de ganado, carruajes de tracción animal, automóviles y bicicletas, ésta tendrá lugar a partir del día 1.º del próximo mes de Abril en los Ayuntamientos de los Partidos Judiciales de León, La Vecilla, Riaño y Murias de Paredes.

Por escritos de esta Zona se comunicará a los Ayuntamientos respectivos con tiempo oportuno día y hora en que la misma tendrá lugar y demás datos relacionados con este servicio, debiendo tener preparada los Ayuntamientos de los Partidos citados con antelación suficiente al día que se les fije, relaciones por pueblos dentro del mismo, del ganado caballar, mular, asnal, bueyes, carros de todas clases, automóviles y bicicletas, con lo que cada propietario posea, facilitando así dicha revisión y evitando pérdidas de trabajo en el campo o industrias a los propietarios.

León, 30 de Marzo de 1948.—El Coronel, Francisco Flórez. 1235

Entidades menores

Junta vecinal de Trobajo del Camino Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por esta Junta vecinal y debidamente autorizada por la Superioridad, se anuncia al público la subasta relativa a la enajenación de los solares siguientes, sitios todos en término de este pueblo.

1.º Doce solares en el sitio denominado «La Cascajera», de diez metros de fachada por veinte largos de fondo, igual a doscientos metros cuadrados cada solar, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas pesetas cada solar.

2.º Otro idem al mismo sitio, de forma irregular, que mide unos cuatrocientos diez y seis metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 832 pesetas.

3.º Dos idem en la Carretera de Alfageme, de diez metros de fachada por 20 metros de fondo, igual a 200 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas cada solar, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas cada solar.

4.º Cuatro idem cerca de la carretera de Alfageme (detrás de la casa de «Manolín»), de 10 metros de fachada por 20 de fondo, igual a 200 metros cuadrados cada solar,

5.º Otro posterior a los últimamente descritos, de forma irregular y de una medida aproximada a 490 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 490 pesetas. (Este solar

no está bien deslindado todavía y si del deslinde definitivo resultase mayor número de metros, el tipo de tasación aumentará a razón de una peseta por metro cuadrado).

6.º Dos solares idem en la «Era de Abajo», señalados con los números 8 y 9 respectivamente del primer grupo de la subasta celebrada el día 18 de Abril de 1947 y que quedaron desiertos por falta de proposiciones, miden 10 metros de fachada por 20 de fondo, igual a 200 metros cuadrados cada uno, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas cada solar (10 por 100 de rebaja sobre la tasación primera).

7.º Tres idem en la «Era de Abajo», números 11, 12 y 13 del segundo grupo de la subasta celebrada en la fecha anteriormente citada y que quedaron desiertos, de 10 metros de fachada por 20 de fondo, igual a 200 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 2.700 pesetas cada uno (10 por 100 menos que en la primera subasta).

8.º Un solar a la «Pontona» de 180 metros cuadrados, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Casa Concejo de este pueblo bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal y con la asistencia de otro miembro de la misma, al día siguiente en que se cumplan los 20 hábiles siguientes de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a las ocho horas, realizándose subasta independiente y correlativa para cada solar. Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado de León D. Alvaro Tejerina Pérez, extendidas en papel reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Junta, o en Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, así como cédula personal u otro documento de identidad que la sustituya.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del solar número ... de la Cascajera (o el que sea)», y su presentación será hecha dentro de la media hora anterior a la subasta de cada solar.

Una vez presentada una proposición, no podrá retirarse, pero podrá presentar otras el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompa-

ñar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones del reglamento vigente.

Los pagos se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta vecinal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, todos los días laborables y horas de 12 a 14.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso ... , bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al solar n.º ... de (tal sitio), se comprometo a pagar por el citado solar, con sujeción a las citadas condiciones, la cantidad de pesetas céntimos. (La cantidad en pesetas y céntimos se consignará en cifras y letra).

Fecha y firma del proponente.

Trobaño del Camino, a 27 de Marzo de 1948.—El Presidente de la Junta vecinal, Juan Trobaño.

1217 Núm. 187—225,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de la ciudad de Ponferrada y su demarcación.

Certifico: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 66 de 1947 y del que se hará bastante mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se testimonian a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de esta jurisdicción, los autos del proceso de cognición promovido por el Procurador D. Manuel Feijóo de Sotomayor, en nombre y representación de D. Manuel Casero Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. Gustavo Bodelón Nieto, contra D. Amador Chamorro Casado, asimismo mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, declarado rebelde por su incomparecencia, en reclamación de dos mil trescientas ochenta y dos pesetas.

Fallo: Que debo de condenar y

condeno al demandado D. Amador Chamorro Casado, a que una vez firme esta sentencia, abone al actor D. Manuel Casero Suárez, la suma de dos mil trescientas ochenta y dos pesetas que reclama en su demanda, y al pago de todas las costas y gastos del procedimiento. Se ratifica el embargo preventivo practicado en bienes del mencionado demandado y, atendida la rebeldía de éste notifíquesele esta sentencia del modo y forma prevenido para los litigantes de esta condición, si la parte actora no solicitare la notificación personal.—Paciano Barrio.—Rubricado.»

Publicada en la misma fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Amador Chamorro Casado, expido el presente refrendado por el Secretario de este Juzgado, en Ponferrada a dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez Comarcal, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez Marqués.

1132 Núm. 185.—58,00 ptas.

Requisitorias

Sáez Magal, Florencio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos Reguera, número 6, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue por estafa con el número 142 de 1948 y a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba que estime pertinentes a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Florencio Sáez Magal, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 9 de Abril próximo, a las once horas, expido y firmo la presente en León, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jesús Gil. 1207

Aparicio Alvarez, Francisco, de unos cuarenta años de edad, estatura baja, delgado, color rubio, pelo canoso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para notificarle el auto procesamiento dictado en sumario número 24 de 1948, sobre hurto de una cartera, y constituirse en la prisión por él decretada, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y detención, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del Partido.

Ponferrada, 29 de Marzo de 1948.—Emilio Villa.—El Secretario judicial, José Taboada. 1194